

EDICTO

LA DIRECTORA GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY 99 DE 1993, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS DECRETOS 330 DE 2007, 3570 y 3573 DE 2011, RESOLUCION 347 DEL 12 DE ABRIL DE 2013 y EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 2820 DE 2010,

**APLAZA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL PARA EL PROYECTO “DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN A 230 KV; DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA SUBESTACIÓN NUEVA ESPERANZA, Y RECONFIGURACIÓN DE LAS LÍNEAS PARAÍSO – SAN MATEO (230 KV), PARAÍSO – CIRCO (230 KV); LÍNEAS DE DOBLE CIRCUITO PARAÍSO – NUEVA ESPERANZA, NUEVA ESPERANZA – SAN MATEO, Y NUEVA ESPERANZA - CIRCO” Y SE FIJA NUEVA FECHA PARA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013**

Mediante Auto 2202 del 18 de julio de 2013 esta Entidad ordenó la Audiencia Pública Ambiental solicitada por la Defensora Delegada para Derechos Colectivos y del Ambiente de la Defensoría de Pueblo, relacionada con el trámite de licenciamiento ambiental del Proyecto “Diseño, construcción y operación de la Línea de Transmisión a 230 KV; diseño, construcción y operación de la Subestación Nueva Esperanza, y reconfiguración de las Líneas Paraíso – San Mateo (230 KV), Paraíso – Circo (230 KV); Líneas de doble circuito Paraíso – Nueva Esperanza, Nueva Esperanza – San Mateo, y Nueva Esperanza - Circo”, localizado en jurisdicción de los municipios de Ubalá, Gachalá, Gama, Junín, Guatavita, Guasca, La Calera, Choachí, Ubaque, Chipaque, Sibaté, Soacha, Granada, San Antonio del Tequendama, en el departamento de Cundinamarca, y localidades de Ciudad Bolívar y Usme de la ciudad de Bogotá D.C., que adelanta ante esta Autoridad EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P., dentro del expediente LAV0005-13.

Mediante Edicto publicado a partir del 31 de julio de 2013 se convocó a la Audiencia Pública Ambiental prevista para el día 5 de septiembre de 2013, en la sede del Coliseo Municipal de Choachí - Cundinamarca, a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

Para el efecto se realizaron las correspondientes reuniones informativas previas a ella, los días 14, 15 y 16 de agosto del año en curso, así:

- El día catorce (14) de agosto de 2013, en las instalaciones del Aula Múltiple de la Escuela Normal Superior del Municipio de Junín- Cundinamarca, a partir de las dos de la tarde (2:00 p.m.).
- El día quince (15) de agosto de 2013, en las instalaciones del Polideportivo cubierto, ubicado sobre la Avenida Paseo Real del municipio de La Calera- Cundinamarca, a partir de las diez de la mañana (10:00 a.m.).
- El día dieciséis (16) de agosto de 2013, en las instalaciones de la sede de la Secretaría de Educación Municipal del Municipio de Soacha, ubicado en la carrera 7 No. 14-62 - Cundinamarca, a partir de las dos de la tarde (2:00 P.M.)

De conformidad con el edicto, la fecha límite para la inscripción de las ponencias y/o escritos de todas la personas interesadas en intervenir en la Audiencia Pública Ambiental, estaba prevista para el día 30 de agosto de 2013, hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales; las personerías municipales de Ubalá, Gachalá, Gama, Junín, Guatavita, Guasca, La Calera, Choachí, Ubaque, Chipaque, Sibaté, Soacha, Granada, San Antonio del Tequendama en el departamento de Cundinamarca; personerías locales de Ciudad Bolívar y Usme de la ciudad de Bogotá D.C., Secretaría de Ambiente de Bogotá D.C.; nivel central de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, así como las Oficinas Provinciales de Tequendama, Soacha, Bogotá D.C. – La Calera, Sumapaz, Almeidas y Municipio de Guatavita; nivel central de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía – CORPORINOQUIA, así como la Unidad Ambiental de Cáqueza y la Corporación Autónoma Regional del Guavio – CORPOGUAVIO.

Como es de conocimiento público, a partir del 19 de agosto de 2013 se inició el paro agrario en el país, lo que ha dado lugar a que se presenten disturbios a lo largo del país, y se bloquen carreteras especialmente en los Departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Tolima y Nariño.

Que la Dra. Myriam Eddy Restrepo Ortiz, en su calidad de Defensora de Pueblo Regional Cundinamarca, mediante el escrito radicado No. 4120-E1-37050 de 27 de agosto de 2013 solicitó el aplazamiento de la Audiencia Pública para el proyecto Nueva Esperanza en atención al problema de orden público que se viene presentando en razón del paro de agricultores que no permite el desplazamiento seguro de las personas interesadas en el tema.




Que esta situación es ajena a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA–, es imprevista y no se puede resistir.

Que la Audiencia Pública Ambiental está prevista como un mecanismo de participación ciudadana y con el fin de posibilitar que el mecanismo sea efectivo, y que se permita el desplazamiento de los interesados en participar e intervenir en la Audiencia Pública Ambiental, se informa al señor Procurador General de la Nación o el Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios, al Defensor del Pueblo o al Defensor Delegado para Derechos Colectivos y del Ambiente, al Gobernador del Departamento de Cundinamarca, a los Alcaldes y Personeros de los municipios de Ubalá, Gachalá, Gama, Junín, Guatavita, Guasca, La Calera, Choachí, Ubaque, Chipaque, Sibaté, Soacha, Granada, San Antonio del Tequendama en el departamento de Cundinamarca, Alcaldes y Personeros de las localidades de Ciudad Bolívar y Usme de la ciudad de Bogotá D.C, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca- CAR, así como las Oficinas Provinciales de Tequendama, Soacha, Bogotá D.C. – La Calera, Sumapaz, Almeidas y Municipio de Guatavita adscritas a dicha autoridad ambiental regional, Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía –CORPORINOQUIA, así como la Unidad Ambiental de Cáqueza adscrita a dicha autoridad ambiental regional, y la Corporación Autónoma Regional del Guavio – CORPOGUAVIO, a las comunidades de los municipios mencionados, a las demás autoridades competentes y a los particulares interesados en la Audiencia Pública Ambiental que se señala nueva fecha para la Audiencia Pública Ambiental **para el día 26 de septiembre de 2013.**

Que la Audiencia Pública Ambiental se llevará a cabo en la sede del Coliseo Municipal de Choachí - Cundinamarca, a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

Que como consecuencia de lo anterior, la fecha límite para la inscripción de las ponencias y/o escritos de todas la personas interesadas en intervenir en la Audiencia Pública Ambiental, **será el día 20 de septiembre de 2013**, hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales; las personerías municipales de Ubalá, Gachalá, Gama, Junín, Guatavita, Guasca, La Calera, Choachí, Ubaque, Chipaque, Sibaté, Soacha, Granada, San Antonio del Tequendama en el departamento de Cundinamarca; personerías locales de Ciudad Bolívar y Usme de la ciudad de Bogotá D.C., Secretaría de Ambiente de Bogotá D.C.; nivel central de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, así como las Oficinas Provinciales de Tequendama, Soacha, Bogotá D.C. – La Calera, Sumapaz, Almeidas y Municipio de Guatavita; nivel central de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía – CORPORINOQUIA, así como la Unidad Ambiental de Cáqueza y la Corporación Autónoma Regional del Guavio – CORPOGUAVIO.

Que el presente EDICTO se fija en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales- ANLA, las personerías municipales de Ubalá, Gachalá, Gama, Junín, Guatavita, Guasca, La Calera, Choachí, Ubaque, Chipaque, Sibaté, Soacha, Granada, San Antonio del Tequendama en el departamento de Cundinamarca; personerías locales de Ciudad Bolívar y Usme de la ciudad de Bogotá D.C., Secretaría de Ambiente de Bogotá D.C.; nivel central de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, así como las Oficinas Provinciales de Tequendama, Soacha, Bogotá D.C. – La Calera, Sumapaz, Almeidas y Municipio de Guatavita; nivel central de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía – CORPORINOQUIA, así como la Unidad Ambiental de Cáqueza y la Corporación Autónoma Regional del Guavio – CORPOGUAVIO, por el término de diez (10) días hábiles y se publicará en un diario de amplia circulación nacional y en la Gaceta Ambiental de esta Entidad.



**LUZ HELENA SARMIENTO VILLAMIZAR**  
Directora General

Se fija el presente EDICTO hoy 3 de Septiembre de 2013, a las 8:00 a.m. en C.A.C. - ANLA

Bogotá D.C., 30 de Agosto de 2013